I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000330

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 21 FEB. 2012

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/370/2012 y Nº100/833/2012; el Ord. Nº400/065/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº 1100/22/2012 de la Dirección de Control; el Memorándum Nº600/178/2012 de Secplan; el Registro de Obligación Programas Nº 23 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; fotocopia de Providencia Alcaldicia Nº 100/8192/2011; los Memorandos Nº900/378/2011 y 900/059/2012 de la Dirección de Gestión Ambiental; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La especial atención que se debe prestar a la identificación de los animales de la especie canina, en cuanto que se pretende un mayor control de tipo sanitario de estos animales previniendo la aparición y contagio de enfermedades zoonóticas, así como sobre las importantes repercusiones sociales que se suponen abandono, sustracción, desaparición de los mismos.

Todo ello permite la formación de un censo informatizado y la creación de un banco de datos que permita el control sobre el total de censo canino de la comunidad ayudando en la correcta elección de campañas preventivas, además de posibilitar una identificación eficaz tanto a los dueños como a otros vecinos, en la identificación en caso de accidente a efectos de delimitación de responsabilidad civil etc.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CENSO CANINO COMUNAL, AÑO 2012",** que tendrá por objetivos determinar la población de perros en la comuna. Dar a conocer las responsabilidades sobre tenencia responsable de mascotas además de los servicios ofrecidos por la municipalidad en la materia.

1.1. La primera etapa del proyecto contempla la organización del censo y registro de estos animales.

1.2 La segunda etapa es el seguimiento de los animales e identificación de animales nuevos en la comuna.

2. Las actividades a desarrollar serán:

2.1 A través de la página web municipal se dará información a los vecinos del Programa.

2.2 Organizar el censo y consecución de voluntarios para realizarlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000330

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

2.3 Realizar un censo canino para obtener los datos personales del tenedor, las características del animal que hagan posible su identificación y el lugar habitual de residencia del mismo, especificando si está destinado a convivir con los seres humanos o si por el contrario tiene finalidades distintas como la guarda, protección y otra que se indique.

2.4 Con respecto a los animales de calle, también serán ingresados al programa así será más fácil su reconocimiento y conteo real de la población.

3. La unidad responsable del presente programa será la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Departamento de Zoonosis.

4. La ejecución del programa que en la oportunidad se aprueba será entre los meses de enero a diciembre de 2012 ambos meses incluidos.

5. Los gastos de todos los implementos necesarios para efectuar el censo canino serán financiados con recursos propios de la Municipalidad de Cerrillos.

El costo total anual será de $5.186.000.-

6. El texto del programa se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a las cuentas 21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", 22.04.001 "Materiales de Oficina", 22.04.013 "Equipos de Salud del Ambiente", 22.07.002 "Servicios de Impresión", 29.07.001. "Programas Computacionales"..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/PGI/mbu.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000330

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Página Web